



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PLAN ESTRATÉGICO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, reunido el Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, el día 29 de noviembre de dos mil catorce, en las instalaciones del Hotel Fiesta Americana sito Paseo de la Reforma número 80, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 del Estatuto vigente; y los artículos 46; 47; 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y

1

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.
2. Que el artículo 2 del Estatuto vigente dispone que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país, mismo que no se



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

encuentra subordinado de ninguna forma con organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que el artículo 116 del Estatuto establece que el Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido.

4. Que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido de la Revolución Democrática entre Congreso y Congreso y sus resoluciones y acuerdos serán de acatamiento obligatorio para todos los afiliados del Partido. En tal sentido, el artículo 93 del Estatuto vigente, en sus incisos a) y b) dispone que el Consejo Nacional tendrá entre sus funciones la de formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el País para el cumplimiento de los Documentos Básicos y las resoluciones del Congreso Nacional así como elaborar su agenda política anual y normar sobre la política del Partido con otros partidos y asociaciones políticas, así como con las organizaciones sociales y económicas.

2

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los preceptos constitucionales y estatutarios que han quedado señalados, el Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional,

RESUELVE

UNICO.- Se aprueba Plan Estratégico Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en los términos del anexo que se agrega al presente formando parte integral del mismo.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

Así lo resolvió el Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el 29 de noviembre de 2014, por mayoría calificada.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese En los estrados y en la página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

3


ÁNGEL CLEMENTE AVILA ROMERO
PRESIDENTE


BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
VICEPRESIDENTA


GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
VICEPRESIDENTA


IVÁN TEXTA SOLÍS
SECRETARIO


NATALIE BERMÚDEZ MOLINA
SECRETARIA